

## FOMENTO INMOBILIARIO ANDALUZ, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 6 de noviembre del año 2000, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad e iniciar el período de liquidación de la misma.

Jerez de la Frontera, 26 de febrero de 2001.—El Liquidador, Julio Checa Fernández.—11.711.

## FORETASTE OVERSEAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el pasado día 10 de febrero de 2001, acordó el traslado del domicilio social de la calle Emilio Muñoz, número 51, de Madrid, a la carretera del Plantío, número 134, 2.º B (urbanización «Virgen de Iciar»), 28220 Majadahonda (Madrid).

Madrid, 12 de marzo de 2001.—La Administradora única, Rosa María Ros Amador.—11.819.

## GESMAJA, S. A.

*Junta general de «Gesmaja, Sociedad Anónima»*

Por decisión del Administrador solidario se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad «Gesmaja, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en Majadahonda (Madrid), calle San Roque, 32, el día 28 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día señalado.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los Estatutos sociales, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad, que comprenden la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerradas a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad, que comprenden la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del presente ejercicio cerradas a 28 de febrero de 2001.

Quinto.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Sexto.—Acuerdo de disolución de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Majadahonda, 12 de marzo de 2001.—Enrique Retuerto Mediavilla.—12.027.

## GESTIÓN TRAMOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## BINIBECA, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de «Gestión Tramos, Sociedad Limitada», y

la Junta general extraordinaria de accionistas de «Binibeca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 9 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Consejero-delegado de «Gestión Tramos, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Binibeca, Sociedad Anónima».—11.873. 2.ª 20-3-2001

## GLOBAL ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL OCIO, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador único de la entidad «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 6 de abril de 2001, a las doce horas, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cantidad de 18.000.000 de pesetas (108.182.178 euros) de la Sociedad mediante la emisión y puesta en circulación de 18.000 participaciones sociales de un valor nominal de 1.000 pesetas (6.010 euros) cada una y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social para adaptarlo al capital ampliado y al nuevo número de participaciones. Autorización al Administrador único para elevar a público el acuerdo que se adopte.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de todos los socios que pueden examinar en el domicilio social o bien obtener de la sociedad de forma gratuita e inmediata, toda la documentación relativa a los temas que se someten a consideración de esta Junta general extraordinaria, y en especial la propuesta de redacción del artículo 5.º de los Estatutos.

Barcelona, 19 de marzo de 2001.—El Administrador único.—12.607.

## GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sita en Lluçmajor, carretera El Arenal a Lluçmajor, kilómetro 21,5 (polígono Son Noguera), en primera convocatoria, el próximo día 26 de abril de 2001, a las doce treinta horas y, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 27 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio económico

cerrado al 31 de octubre de 2000, de la sociedad «Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima», así como de su grupo consolidado. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Lluçmajor (Baleares), 26 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.786.

## GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Golf Novo Sancti Petri, Sociedad Anónima», para Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede social, urbanización «Novo Sancti Petri», Casa Club, de Chiclana de la Frontera, el día 26 de abril de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2001, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000, del informe de gestión y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Delegación de facultades para comparecer y elevar a público los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la compañía, de forma gratuita e inmediata, un ejemplar de las cuentas anuales e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Chiclana de la Frontera, 14 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Hernández Torroella.—11.785.

## GPUNTO, S. L.

El Administrador solidario de la sociedad «Gpunto, Sociedad Limitada», convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Matilde Hernández, número 34, de Madrid, el día 16 de abril de 2001, a las diecinueve horas, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Propuesta de cese de los Administradores solidarios.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Administradores solidarios por tiempo indefinido.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital social, en la cifra de 5.000.000 de pesetas, mediante la creación de 500 participaciones sociales, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, contravalor aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Propuesta de adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, introduciendo en los mismos las modificaciones derivadas de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 51 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, la documentación e información prevista en dicho artículo, así como el texto íntegro del acuerdo propuesto.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, Justino García González.—11.939.

**GRUMA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MICUSIRE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gruma, Sociedad Anónima» y «Micusire, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 10 de marzo en curso, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Micusire, Sociedad Anónima» por «Gruma, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Gruma, Sociedad Anónima», José Manuel Sarrió Bertomeu, y el Administrador único de «Micusire, Sociedad Anónima», Fernando A. Carreras Pastor.—11.802. 2.<sup>a</sup> 20-3-2001

**GRUPO MORATA COMUNICACIÓN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**AGENCIA PROPIA**  
**DE PUBLICIDAD, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 8 de marzo de 2001,

la fusión de las mismas mediante absorción por «Grupo Morata Comunicación, Sociedad Limitada», de «Agencia Propia de Publicidad, Sociedad Anónima», unipersonal, conforme el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de marzo de 2001, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 21 de febrero de 2001, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 21 de febrero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades fusionadas.—11.714. 2.<sup>a</sup> 20-3-2001

**HOAL, S. L.**

*Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de sus socios*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 1 de marzo de 2001, la Junta general de socios de «Hoal, Sociedad Limitada», provista de N.I.F. B-43.020.189, con carácter de universal, acordó la disolución de «Hoal, Sociedad Limitada», con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de sus socios «Dumaxon, Sociedad Limitada», provista de N.I.F. B-58.601.527 y «Dalga, Sociedad Limitada», provista de N.I.F. B-58.922.881.

De conformidad con lo establecido en dichos artículos, se informa a los acreedores de «Hoal, Sociedad Limitada» (sociedad cedente), y de «Dumaxon, Sociedad Limitada», y «Dalga, Sociedad Limitada» (sociedades cesionarias), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y de Pasivo en el plazo y términos establecidos en los citados artículos.

Barcelona, 2 de marzo de 2001.—Don Frederic Horta Almaraz, Administrador único de la sociedad «Hoal, Sociedad Limitada».—12.303.

**INDES DESARROLLO**  
**INMOBILIARIO, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**NOVA UNIÓN GRUPO FINANCIERO**  
**INMOBILIARIO, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Nova Unión Grupo Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima», de fecha 14 de marzo de 2001, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Nova Unión Grupo Financiero, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de febrero de 2001.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», acordó en la misma fecha el cambio de denominación por el de «Nova Indes Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y, adicionalmente, se acordó por la Junta general proceder al traslado del domicilio social del actual a la avenida San Francisco Javier, número 24, edificio Sevilla-1, 10.<sup>a</sup> planta, sito en la misma ciudad de Sevilla.

Sevilla, 15 de marzo de 2001.—Por «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», el Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—Por «Nova Unión Grupo Financiero, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—12.312. 2.<sup>a</sup> 20-3-2001

**INDUSTRIAS ASTURIANAS**  
**DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**SIDRAS GRANDA, S. L.**

**PLANIFICACIONES SAN ADRIÁN**  
**DEL VALLE, S. L.**

**PROMOCIONES Y APARCAMIENTO**  
**CERVANTES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Se hace público de conformidad con el artículo 242 del Real Decreto 1564/1989, que la Junta general universal extraordinaria de socios de la mercantil «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» (sociedad escindida), código de identificación fiscal B-33016171, celebrada el día 30 de enero de 2001, aprobó la escisión, con aportación de su patrimonio a las sociedades ya existentes, «Sidras Granda, S. L.», con código de identificación fiscal B-33552324, y «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», con código de identificación fiscal B-24371023, y a la sociedad a constituir «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», de acuerdo a lo siguiente:

Primero.—Aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2000, de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.», en los términos establecidos en el proyecto de escisión, suscrito por el órgano de administración de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Asturias. Ampliando el capital de sociedades beneficiarias ya existentes, en la cantidad de 53.109.000 pesetas la sociedad «Sidras Granda, S. L.», en la cantidad de 48.082.000 pesetas la sociedad «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», y mediante la aportación para constitución en la cantidad de 10.025.000 pesetas la sociedad «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.».

Segundo.—Aprobar la escisión de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» mediante la aportación de todo el patrimonio a las beneficiarias, «Sidras Granda, S. L.», «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», con disolución sin liquidación de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de las sociedades beneficiarias, como sucesores universales, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la escindida y subrogándose las beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.».